

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIO
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
DIRECCIÓN D.COMUNITARIO
Oficina de la Vivienda

(Aprueba Contratos de Asesoría)

SANTA CRUZ, 18 de Octubre de 2017.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

Que la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz en su calidad de Entidad Patrocinante de Proyectos Habitacionales postuló al conjunto Pablo Neruda Blocks N° 1400, 1405 y 235-249 al I Llamado Extraordinario 2017 dispuesto mediante la Resolución N° 1.538 de fecha 23 de Febrero del 2017 del Programa Protección Patrimonio Familiar – Modalidad Mejoramiento de Condominios Sociales – regulado por el Capítulo II del DS N° 255 (V y U) 2006. La Resolución Exenta N° 702 del 28/07/2017 que selecciona las 3 Copropiedades antes mencionadas, ambas resoluciones emitidas por la Seremi de la Región de OHiggins. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 533 (V y U) 1997 que fija el procedimiento y honorarios por concepto de prestación de los servicios de Asistencia Técnica. El convenio marco único aprobado mediante Resolución Exenta N° 156 de fecha 17/02/2017, actualmente vigente entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo Ohiggins;

DECRETO N° 2.814.-

APRUEBANSE los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios establecidos con fecha 18 de Septiembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y los siguientes profesionales:

- **Oscar Ricardo Contreras Calderón**, Abogado, Asesoría, Capacitación y Constitución Legal de Copropiedades en el proyecto Mejoramiento de Condominios Sociales Pablo Neruda – Copropiedades Blocks N° 1400-1405 y 235-249.-
- **Guido Antonio Díaz Morales**, Ingeniero en Prevención de Riesgos, Diseño, Ejecución y Evaluación de un Plan de Emergencia para las Copropiedades Blocks 1400 – 1405 y 235-249

Los gastos que demande la ejecución del presente contrato serán con cargo a los recursos que por concepto de Asistencia Técnica el SERVIU Región de OHiggins pagará a la Entidad Patrocinante – Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal Subrogante



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde Subrogante

MRR/CRC /NTAR/LMP/cvb
c.c.

- Interesados (1)
- Depto. RR.HH. (1)
- Depto. Finanzas (1)
- Depto. Vivienda (1)
- Archivo (1)